Indeportes ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, mayo de 2024

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato No. 20240028

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 de 29 de mayo de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **SELMEN DAVID ARANA CANO,** identificada con C.C. No. 1.140.843.058 y cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000) y prorrogar la duración de éste Hasta el quince (15) de julio de 2024.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: ***EL INSTITUTO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* : Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de marzo de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), un segundo pago al treinta (30) de abril de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) un tercer final al treinta y uno (31) de mayo de 2024 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), un cuarto pago al treinta (30) de junio de 2024, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), y un último pago al quince (15) de julio de 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). *El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social*

(salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Instituto Departamental de Recreación y Deportes".

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico